



## OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

### REGISTRO DE NACIMIENTO (MENOR DE 1 MES)

- ❖ Certificado de nacimiento (**Doc. que se otorga al nacer en el hospital**)
- ❖ **Si son casados** los padres, presentar copia de acta de matrimonio (que contenga el nombre de los padres o presentar copia de las actas de nacimiento)
- ❖ **Si no son casados** los padres, presentar copia de sus actas de nacimiento
- ❖ Copia de la credencial de elector de los padres
- ❖ **Si los padres son menores de edad**, presentar carta de residencia, credencial de estudiante con fotografía o comprobante del INE y acompañados de uno de sus padres (con copia de la credencial de elector vigente, ya que fungirá como testigo)
- ❖ 2 testigos con Identificación Oficial Vigente

**SIN COSTO**



## REGISTRO DE NACIMIENTO (MENOR DE 6 MESES)

- ❖ Certificado de nacimiento (**Doc. que se otorga al nacer en el hospital**)
- ❖ **Si son casados**, los padres presentar copia de acta de matrimonio (que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes o presentar copias de las actas de nacimiento)
- ❖ **Si no son casados**, los padres presentar copia de sus actas de nacimiento
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de los padres
- ❖ **Si los padres son menores de edad**, presentar carta de residencia, credencial de estudiante con fotografía o comprobante del INE y acompañados de uno de sus padres (con copia de la credencial de elector vigente, ya que fungirá como testigo)
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Constancia de inexistencia de registro expedida por la Oficialía de Registro Civil de Villa de Álvarez

SOLO EL COSTO DE LA CONSTANCIA \$96.22



## **REGISTRO EXTEMPORÁNEO MENOR DE 07 AÑOS**

- ❖ Certificado de nacimiento del niño (a) (**Doc. que se otorga al nacer en el hospital**)
- ❖ Constancia de inexistencia de no registro (**expedida en la Dirección de Registro Civil del Estado**)
- ❖ Constancia de residencia del papá o de la mamá (**en caso de que la credencial de elector vigente no tenga domicilio en Villa de Álvarez, la cual se solicita en la Secretaría General de la Presidencia Municipal del lugar donde vivan**)
- ❖ **Si son casados**, copia del acta de matrimonio de los padres, que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes)
- ❖ **Si no son casados** copia del acta de nacimiento de los padres.
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de los padres.
- ❖ **Si los padres son menores de edad**, credencial de estudiante con fotografía o comprobante del INE y acompañados de uno de sus padres (con copia de la credencial de elector vigente, ya que fungirá como testigo)
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Constancia de inexistencia de no registro (**del lugar donde nació, si el nacimiento ocurrió en otro Estado**)

SOLO EL COSTO DE LAS CONSTANCIAS EN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES



## RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- ❖ Acta de nacimiento original del niño o niña, que fue entregada cuando se registró.
- ❖ **Si son casados**, acta de matrimonio de los padres (que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes)
- ❖ **Si no son casados** acta de nacimiento de los padres.
- ❖ Copia de credencial de elector vigente de los padres
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Si el hijo es mayor de edad, se requiere su consentimiento

COSTO: \$577.32



## INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO OCURRIDO EN EL EXTRANJERO

- ❖ Acta de nacimiento original y 2 copias
- ❖ Apostilla original y 2 copias
- ❖ Traducción del acta de nacimiento y de la apostilla (traductores)
  - Gladys Núñez **312-134-15-46**
  - Dylva Margarita Sánchez Pérez **312-116-57-73**
  - Luis Felipe Medina Álvarez **312-314-86-35**
  - Aldo Andrés Villalobos Godínez **312-313-60-58**
- ❖ **Si son casados**, copia del acta de matrimonio de los padres
- ❖ **Si no son casados**, copia del acta de nacimiento de los padres
- ❖ 2 copias de las credenciales de elector de ambos
- ❖ Carta de Residencia, original y copia (**en caso de que la credencial de elector vigente, no tenga domicilio en Villa de Álvarez**, la cual se solicita en la Secretaría General de la Presidencia Municipal del lugar donde vivan)
- ❖ Autorización de la Dirección de Registro Civil del Estado ( Antigua Zona Militar en Calzada Galván norte)
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente

COSTO:\$1,058.42



## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO OCURRIDO EN EL EXTRANJERO

- ❖ ACTA DE MATRIMONIO, APOSTILLA ORIGINAL DE AMBAS (2 COPIAS)
- ❖ TRADUCCIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO Y APOSTILLA ( 2 COPIAS) **TRADUCTORES:**
  - Gladys Núñez **312-134-15-46**
  - Dylva Margarita Sánchez Pérez **312-116-5773**
  - Luis Felipe Medina Álvarez **312-314-86-35**
  - Aldo Andrés Villalobos Godínez **312-313-60-58**
- ❖ 2 COPIAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS CONTRAYENTES
- ❖ 2 COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES
- ❖ AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO ( Antigua Zona Militar en Calzada Galván norte)
- ❖ COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ❖ 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE

COSTO:\$1,058.42



## **DIVORCIO ADMINISTRATIVO**

- ❖ QUE HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
- ❖ SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO (ELABORADA POR LAS PARTES INTERESADAS)
- ❖ ACTA DE MATRIMONIO.
- ❖ CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS (SE SOLICITA EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO UBICADA EN LA ANTIGUA ZONA MILITAR, CALZADA GALVAN NORTE)
- ❖ CONSTANCIA DE NO EMBARAZO RECIENTE (DE CUALQUIER LABORATORIO)
- ❖ CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE AMBOS (SE SOLICITA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO DONDE VIVAN)
- ❖ SI SE CASARON POR EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL PRESENTAR CONSTANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUE NO ADQUIRIERON BIENES INMUEBLES O PRESENTAR CONSTANCIA NOTARIADA DE QUE LIQUIDARON LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- ❖ COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE AMBOS.
- ❖ LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, ELABORARÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, UNA VEZ QUE SE PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROPORCIONE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- ❖ COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE 2 TESTIGOS.
- ❖ **TODA LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTA EN ORIGINAL Y COPIA.**

COSTO \$ 1,674.13



## PERMISO DE EXHUMACIÓN

- ❖ Autorización del Panteón.
- ❖ Permiso de la Secretaría de Salud.
- ❖ Copia del acta de defunción.
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de la persona que está solicitando la exhumación, acta de nacimiento y/o acta de matrimonio.
- ❖ Copia del título de propiedad del panteón.

**COSTO \$ 1,693.47**